



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 enero 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02,
03, 04, 05, 06 Y 07**

Presente.-

Asunto : **Participación de la UGEL en entrevistas y encuestas respecto al dimensionamiento de los Servicios de Apoyos Educativos.**

Referencia : Oficio Múltiple N° 00221-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, comunica encontrarse en desarrollo de implementar y organizar procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para atender a la diversidad de estudiantes y brindar una educación inclusiva en las instituciones educativas y programas de educación básica y técnico-productiva. En dicho marco la Coordinación de Bienestar, Participación y Tutoría solicita la participación en la encuesta virtual "Diagnóstico en las UGEL en relación al SAE externo", dirigido a 3 perfiles de UGEL, cuyos enlaces son los siguientes:

- Especialista de educación: <https://forms.gle/NkWaDkkgtDxaeBWB6>
- Encargado de planificación: <https://forms.gle/PbT7HFtXymzwmWXb7>
- Jefes de Gestión Pedagógica: <https://forms.gle/okLP6mCG5uKGysid8>

Asimismo, una entrevista virtual a 06 instituciones educativas seleccionadas, que se realiza ingresando al aplicativo SIMON y la relación se encuentra en el siguiente enlace drive:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SNDIQgPi7HyUKt8wfFMjfiqrhx5q4jW8/edit?usp=sharing&oid=102654022752009564430&rtpof=true&sd=true>

En tal sentido se traslada la información remitida por la DIGEBR y se solicita comunicar a los especialistas y directivos de las IIEE seleccionadas para su participación en la referida encuesta virtual.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP
RDLC/EP
EXP.MPTV2022-EXT- 0046171

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 270123540
Clave : DE5D





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0046171

DIA	MES	AÑO
27	DICIEMBRE	2022

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	27/12/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 23 de diciembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00221-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Lima, 23 de diciembre de 2022

Señores
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES (AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente. -

Asunto: Participación de los DRE/GRE y UGEL en entrevistas y encuestas respecto al dimensionamiento de los Servicios de Apoyos Educativos.

Referencia: DS. N° 013-2022-MINEDU
D.S. N° 007- 2021- MINEDU
R.M. 432-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia manifestarle que, el Ministerio de Educación se encuentra en el desarrollo de la implementación y organización de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes y brindar una educación inclusiva.

Al respecto, en el marco de sus competencias la Coordinación de Bienestar, Participación y Tutoría de esta Dirección General ha elaborado el Informe N° 01440-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, en el cual se precisa información relevante y se les invita a participar en dos actividades respecto al dimensionamiento de los Servicios de Apoyos Educativos:

- Encuesta virtual "Diagnóstico en las UGEL en relación al SAE externo", dirigido a 3 perfiles de DRE, GRE y UGEL a nivel nacional. Tiene como objetivo conocer las demandas, alcances y situación actual respecto a las acciones, funciones, procesos de planificación y estrategias que se vienen realizando en las diferentes instancias de gestión descentralizada respecto a la atención a la diversidad y educación inclusiva. Al respecto, compartimos los links de las encuestas para su llenado:
 - **Especialistas de educación:** <https://forms.gle/NkWaDkkgtDxaeBWB6>
 - **Encargado de planificación:** <https://forms.gle/PbT7HFtXymzwmWXb7>
 - **Jefes de Gestión Pedagógica:** <https://forms.gle/okLP6mCG5uKGysid8>
- Entrevistas virtuales dirigida a directivos de 6 instituciones educativas seleccionadas.

En caso de necesitar alguna consulta adicional respecto a las asistencias técnicas pueden comunicar con Julissa Porras, correo: jporras@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

MARIELA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora de Educación Básica Regular

CA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2022/12/23 18:11:40



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 18:08:48-0500

CC.DEGEGED

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0300130 CLAVE: 375231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 01440-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

A : **MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**
Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular

De : **DIANA MILAGROS RODRÍGUEZ BUSTAMANTE**
Coordinadora de Bienestar, Participación y Tutoría - DIGEBR

JULISSA PORRAS SAMAR
Especialista pedagógica de inclusión y atención a la diversidad –
DIGEBR

Asunto : Participación de los DRE/GRE y UGEL en entrevistas y encuestas
respecto al dimensionamiento de los Servicios de Apoyos
Educativos.

Referencia : DS. N° 013-2022-MINEDU
D.S. N° 007- 2021- MINEDU
R.M. 432-2022-MINEDU

Fecha : Lima, 20 de diciembre de 2022

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, se aprobó los "Lineamientos del Bienestar Socioemocional de las y los Estudiantes de la Educación Básica" con la finalidad de compartir las acciones que se vienen implementando en el marco del bienestar, las cuales se han organizado en base a siete ejes que al interior desarrollan estrategias para atender las problemáticas que afectan la promoción del bienestar socioemocional. Entre los ejes priorizados se menciona: eje de inclusión y atención a la diversidad, el cual busca promover medidas para que las instituciones educativas brinden una respuesta pedagógica y de gestión en el marco de una educación inclusiva y atención a la diversidad cultural y lingüística con la que conviven. Permite proveer de oportunidades educativas de calidad y aprendizajes en igualdad de condiciones para atender la variedad de estudiantes independientemente de sus características y necesidades formativas. En dichos lineamientos se establecen orientaciones para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, a través de la implementación de planes, servicios, estrategias y acciones, en las instituciones educativas públicas y privadas, así como en los programas de Educación Básica, según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad.
- 1.2 De acuerdo al Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas,

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0300130 CLAVE: F71DAE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el cual menciona en su Artículo 11° Educación inclusiva: La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.

- 1.3 En esta normativa, el artículo 11B sobre “Atención a la Educación Inclusiva” indica que para garantizar una educación inclusiva, el sistema educativo implementa de manera flexible e integrada, a nivel territorial, tres tipos de medidas, siendo la tercera medida: “La implementación de los servicios de apoyo educativo, centros de recursos, entre otros, dirigidos a dar soporte a los servicios educativos (instituciones, redes, programas educativos, entre otros) con el objetivo de incrementar la capacidad del sistema educativo para atender a la diversidad y brindar una educación inclusiva”.
- 1.4 En atención a lo anterior, con fecha 15 de octubre de 2022 mediante Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU se aprueba el "Plan Marco que oriente la implementación de la Educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”, el cual tiene como objetivo concretizar lo establecido en el Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), aprobado por Decreto Supremo No 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Educación Básica Regular es responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica Regular. Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- 2.2 Para ello, el artículo 106 del ROF de la Dirección General de Educación Básica Regular, detalla entre sus funciones:
 - Conducir y supervisar la formulación articulada de políticas, propuestas pedagógicas de modelos de servicio educativo y documentos normativos de la educación básica regular.
 - Supervisar la implementación articulada de las políticas y modelos de servicio educativo aprobados.
 - Conducir y supervisar la formulación, implementación y evaluación del Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario.
- 2.3 Sobre el Plan Marco que orienta la implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial:

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0300130 CLAVE: F71DAE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



2.1.1 Con fecha 11 de mayo de 2021, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

2.1.2 Con fecha 15 de octubre de 2022, mediante RM 432-2022-MINEDU, se aprueba el plan marco para la educación inclusiva en el que se consignan 7 líneas de acción, de las cuales una de estas es la línea N°3: Servicios de apoyo educativo. Esta línea plantea orientar la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes:

- El proceso de funcionamiento de los SAE externos a cargo de las UGEL, DRE o lo que haga sus veces, de forma progresiva por cuatro (04) años a partir de 2022.
- El proceso de absorción de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) por los SAE cuando en su mismo ámbito jurisdiccional se crea un SAE externo.
- El proceso de conformación, acompañamiento y supervisión, según corresponda, de los SAE internos en las II. EE. de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica, pedagógica y artística, las cuales se implementan independientemente de la conformación de Servicios de Apoyo Educativo Externo.
- El proceso de conformación del SAE interno en las universidades, en el marco de su autonomía.

3. Los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.

2.4 Al respecto, a la fecha, desde la Dirección General de Educación Básica Regular, se tiene planificadas las siguientes acciones para la implementación del servicio de apoyo educativo interno y externo:

- Se ha puesto en marcha el recojo de información de los diferentes apoyos educativos que se implementan en las instituciones educativas públicas y privadas de la EBR, la encuesta se encuentra localizada con el nombre **PM- 58: Plan de Monitoreo de los Apoyos Educativos 2022** en el Sistema de Monitoreo: <http://simon.minedu.gob.pe/>.
- Adicionalmente, desde la Dirección General de Educación Básica Regular, nos encontramos en proceso de elaboración del documento normativo "Orientaciones para la implementación de las medidas de educación inclusiva en la Educación Básica".

En el presente documento se menciona que la creación de los servicios de apoyo educativo interno y externo los cuales buscan fortalecer las condiciones institucionales y las capacidades de toda la comunidad educativa para que las instituciones educativas de la Educación Básica Regular atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil.



- Por último, se ha puesto en marcha el recojo de información y diagnóstico para el diseño del dimensionamiento respecto a la implementación del servicio de apoyo educativo en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular.

2.5 Respecto al recojo de información y diagnóstico para el “Diseño del dimensionamiento respecto a la implementación del servicio de apoyo educativo en las instituciones educativas de la Educación Básica”.

Se informa que desde la Dirección General de Educación Básica Regular se vienen realizando acciones que permitan conocer la situación actual respecto a la implementación de los SAEs en el marco de una educación inclusiva en nuestras instituciones educativas.

Es por ello que, se tiene planificado realizar las siguientes acciones:

1. Llenado de la encuesta virtual “Diagnóstico en las UGEL en relación al SAE externo” dirigido a 3 profesionales de DRE; GRE o UGEL (especialistas de educación, encargado de planificación y jefes de gestión pedagógica) a nivel nacional.

Esta encuesta tiene como objetivo conocer las demandas, alcances y situación actual respecto a las acciones, funciones, procesos de planificación y estrategias que se vienen realizando en las diferentes instancias de gestión descentralizada respecto a la atención a la diversidad y educación inclusiva. Es por ello, que compartimos los links de las encuestas para su llenado:

- **Especialistas de educación:**
<https://forms.gle/NkWaDkkgtDxaeBWB6>
- **Encargado de planificación:**
<https://forms.gle/PbT7HFtXymzwmWXb7>
- **Jefes de Gestión Pedagógica:**
<https://forms.gle/okLP6mCG5uKGysid8>

Se solicita que las encuestas virtuales puedan ser completadas en un corto plazo.

2. Entrevistas virtuales dirigida a directivos de 6 instituciones educativas seleccionadas.

Para ello, mediante criterios de focalización se han seleccionado 6 instituciones educativas representativas que participarían del proceso de recolección de información (Tabla 01) mediante entrevistas semi-estructuradas, las mismas que serán comunicadas previa coordinación con las regiones seleccionadas.

Código modular	Nombre de IE	Nivel	Región	UGEL
0226977	40057 SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO	Primaria	AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE
0359679	MARIA GORETTI	Secundaria	ANCASH	UGEL SANTA
0494674	865 CADEVILLA	Inicial - Jardín	LIMA	UGEL 04 COMAS
0821306	22704 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	Primaria	ICA	UGEL ICA
0319319	1214 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Primaria	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0378539	30154 INMACULADO CORAZON DE MARIA	Primaria	JUNIN	UGEL HUANCAYO

2.6 En atención a ello, se les solicita a las diferentes instancias de gestión descentralizada su apoyo, gestión y asistencia técnica para el llenado de la

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0300130 CLAVE: F71DAE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio de Educación

encuesta virtual “Diagnóstico en las UGEL en relación al SAE externo” de 3 profesionales de DRE; GRE o UGEL (especialistas de educación, encargado de planificación y jefes de gestión pedagógica) a nivel nacional. Por último, informar que se realizaran las coordinaciones de las fechas de entrevistas virtuales con los directivos de las 6 instituciones educativas seleccionadas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Por todo lo expuesto, y en el marco de nuestras competencias, se vienen generando las condiciones para garantizar el derecho a una educación inclusiva a través del fortalecimiento de capacidades, generación de recursos educativos y monitoreo, las cuales contribuyen al bienestar del estudiante.
3.2 Se solicita a las DRE/GRE y UGEL el apoyo, seguimiento y asistencia técnica para el llenado de la encuesta virtual “Diagnóstico en las UGEL en relación al SAE externo” de 3 profesionales de DRE; GRE o UGEL (especialistas de educación, encargado de planificación y jefes de gestión pedagógica) a nivel nacional.
3.3 Por último, se solicita a las DRE/GRE y UGEL el apoyo, seguimiento y asistencia técnica para las coordinaciones de las fechas de entrevistas virtuales con los directivos de las 6 instituciones educativas seleccionadas en 6 regiones del país.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente informe a las Direcciones Regionales de Educación y Gerencias Regionales de Educación mediante un oficio.
4.2 Se recomienda derivar a la Dirección General de Gestión Descentralizada para conocimiento.

Es todo cuanto debo informar. Atentamente, [Digital Signature of Julissa Madeleine Porras Samar]

JULISSA MADELEINE PORRAS SAMAR
Especialista pedagógica de inclusión y atención a la diversidad – DIGEBR

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben, remítase el presente documento para su atención correspondiente

[Digital Signature of Diana Milagros Rodríguez Bustamante]

DIANA MILAGROS RODRÍGUEZ BUSTAMANTE
Coordinadora de Bienestar, Participación y Tutoría- DIGEBR

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0300130 CLAVE: F71DAE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

